



Resolución Directoral

Lima, 20 ENE 2025

VISTO:

El Memorando N° 026-2025-DG-HEP-MINSA de fecha 20 de enero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la *“designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad”*;



Que, con Resolución Directoral N° 152-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 02 de junio de 2023 se designó a la CPC. Doris Aurora Padilla Conde, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas - DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud;



Que, mediante Carta S/N de fecha 20 de enero de 2025, la CPC. Doris Aurora Padilla Conde presenta su renuncia al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, por motivos de índole personal, agradeciendo la confianza brindada;



Que, de acuerdo a lo antes expuesto, mediante el Memorando N° 026-2025-DG-HEP-MINSA, se tiene por aceptada la renuncia presentada por la CPC. Doris Aurora Padilla Conde al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital de Emergencias Pediátricas, por lo que, es necesario formalizar el acto administrativo;



En uso de la delegación de facultades dispuestas por el Ministerio de Salud con Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA artículo 14° numeral 14.1 literal a), a los Directores Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud, dispone la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal durante el año fiscal 2025;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Jefa de la Oficina de Personal y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR a partir de la fecha la renuncia presentada por la **CPC. Doris Aurora Padilla Conde** al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la antes mencionada, de conformidad con el artículo 20º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud: <http://www.hep.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
M.C. Jorge Jauregui Miranda
Director General

JAJM/LOMV/jbcs

Distribución CC.:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría jurídica
- Oficina de Personal
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Responsable del Portal de Transparencia del HEP
- Legajo
- Interesados
- Archivo.

Reg. 012/ 025